



Resolución Directoral

N° 1645-2020 - ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Arequipa, 07 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	133264-2019	Fecha	14 de octubre de 2019
COMITE DE USUARIOS SAN ANTONIO DE AGUA BUENA			
Representado por:		Documento	
RENE REMIGIO FLORES MAMANI		DNI 29469833	
Informe Formalización		Fecha	
0233-2020 - ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL		26 de octubre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0233-2020 ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, de la Administración Local de Agua Chili.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque CHAMPAMOCO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 5.114 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 254238.00000mE y 8167949.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Polobaya, provincia de Arequipa, departamento Arequipa.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 32869.40 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS SAN ANTONIO DE AGUA BUENA", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITE DE USUARIOS SAN ANTONIO DE AGUA BUENA			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
CHAMPAMOCO			5.114(ha)



Resolución Directoral

N° 1645-2020 - ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Arequipa
		Prov.	Arequipa
		Dist.	Polobaya
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Chili
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:254238.00, N:8167949.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CHAMPAMOCO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:254883.00 N:8167614.00			
Volumen otorgado anual (m³)		13730.06			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
883.87	2070.28	3473.88	1443.58	976.99	868.33
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
759.96	745.38	638.05	595.83	572.97	700.94

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial PAMPA ESTANQUE			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:255059.00 N:8167828.00			
Volumen otorgado anual (m³)		19139.34			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1232.06	2885.84	4842.88	2012.26	1361.86	1210.40
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1059.33	1039.01	889.40	830.55	798.69	977.06

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°





Resolución Directoral

N° 1645-2020 - ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS SAN ANTONIO DE AGUA BUENA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAPLINA - OCOÑA
Ing. Roland Jesús Valencia Manchego
DIRECTOR

